



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30887

15/03/2018

80116

AUTOR/A: MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); GALOVRT CARRERA, María Dolores (GS)

RESPUESTA:

En el año 2017 y hasta la fecha solamente se ha autorizado el incremento ordinario de tarifas en la autopista AP-9 (a aplicar desde el 1 de enero de 2018) del 1,91% que se corresponde con el incremento general de tarifas en el resto de las autopistas dependientes de la Administración General del Estado.

No obstante, en la autopista del Atlántico se están llevando a cabo importantes actuaciones tanto para mejorar la comunicación viaria existente, como son ampliaciones de capacidad en varios tramos, como para mejorar el servicio de la infraestructura en su entorno y favorecer su uso a través del establecimiento de importantes bonificaciones a los peajes que abonan los usuarios. Tales medidas implican un desequilibrio económico financiero de la concesión que legalmente se decidió compensar con un aumento extraordinario de tarifas adicional al ordinario.

Madrid, 26 de abril de 2018